



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se cita.

Por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 3 de octubre de 2013, se aprobó la plantilla de los puestos de trabajo de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, que fue modificada por Acuerdos del mismo órgano de 6 de marzo de 2014, de 29 de marzo de 2016, de 2 de noviembre de 2017, de 22 de junio de 2023 y por Acuerdo de 5 de febrero de 2026, de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León (B.O.C. y L. Núm.27, de 10 de febrero).

En virtud de propuesta de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, se informa que, estando vacante el puesto de trabajo de personal laboral citado en el Anexo I de la presente Resolución, resulta necesaria su provisión para atender adecuadamente a las necesidades de funcionamiento del Servicio de Tecnologías de la Secretaría General, a que dicho puesto está adscrito.

En este sentido, el artículo 16 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Consejo Consultivo de Castilla y León, del Consejo Cuentas de Castilla y León y de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, suscrito con fecha de 27 de febrero de 2015 y publicado en el número 88 del B.O.C. y L. de 12 de mayo de 2015, establece la libre designación como sistema excepcional de provisión de puestos de trabajo de personal laboral, siempre que así vengan configurados en la correspondiente plantilla de personal. Igualmente, esta forma de provisión exige convocatoria pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de las condiciones y requisitos que dicha plantilla establezca para el puesto de trabajo concreto de cuya provisión se trate.

Por su parte, la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 7.5 que, «La convocatoria y resolución de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo (de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias), así como la extinción de la relación de servicios, corresponderá a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.»

Así pues, en ejercicio de la citada competencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 48.5 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y en el artículo 16 del citado Convenio Colectivo para el personal laboral del

Consejo Consultivo de Castilla y León, del Consejo Cuentas de Castilla y León y de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa de aplicación, RESUELVO anunciar convocatoria pública para proveer, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de personal laboral descrito por el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: El puesto de trabajo a proveer mediante el sistema de libre designación, es el de Técnico de Desarrollo y Bases de Datos y sus especificaciones se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria.

Segunda: Los interesados en concurrir a la presente convocatoria deberán ostentar, a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, la condición de personal laboral fijo, bien de la Administración de la Comunidad de Castilla y León o de cualquier otra Administración Pública, entidad, institución u organismo público, pertenecientes al Grupo I, con las competencias funcionales de Técnico Superior de Informática que se especifican en el Anexo I del citado Convenio Colectivo y siempre que reúnan las condiciones generales y demás requisitos exigidos en la normativa aplicable en materia de función pública y en la presente convocatoria.

Tercera: Las solicitudes formuladas por los interesados deberán ajustarse al modelo establecido por el Anexo II de la presente Resolución y, junto con su currículum vitae, podrán presentarse por cualquiera de los medios que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, podrán presentarse en la sede electrónica de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León (<https://ipcyl.sedelectronica.es/>), utilizando este medio como preferente. No obstante, también podrán ser presentadas de manera física en el registro de dicha Secretaría General, sito en la Plaza de las Cortes de Castilla y León, n.º1, C.P. 47015, en Valladolid. Por su parte, las solicitudes que se cursen por conducto de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas, y habrán de dirigirse a la citada Secretaría General y a su dirección, antes señalada.

Cuarta: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La rectificación de la solicitud por el interesado sólo será admitida si se formula dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante la presentación de una nueva en el mismo modelo establecido.

Quinta: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la sede electrónica de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León (<https://ipcyl.sedelectronica.es/>), un listado de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, a la convocatoria.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del mencionado listado en la sede electrónica, para formular las alegaciones que consideren oportunas al contenido del mismo.

Sexta: Además de los datos personales y profesionales, los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, antigüedad en el servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y cualesquiera otros méritos que consideren oportuno poner de manifiesto.

Asimismo, se podrá convocar a una entrevista a los aspirantes admitidos, al objeto de valorar su idoneidad al perfil del puesto convocado.

Séptima: El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Octava: El plazo máximo para resolver la presente convocatoria es de dos meses, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de adjudicación del puesto de trabajo ofertado, será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado o Sala que resulte competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 25 de febrero de 2026.

El Presidente,

Fdo.: CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ

ANEXO I

Características del puesto de trabajo ofertado de acuerdo a la Plantilla de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.

Unidad administrativa de adscripción del puesto: Servicio de Tecnologías.

Denominación del puesto de trabajo: Técnico de Desarrollo y Bases de Datos.

Número de puestos ofertados: Uno.

Grupo: I.

Competencias Funcionales: Técnico Superior Informático.

Modo de provisión: Libre Designación.

Retribuciones: Según Convenio Colectivo citado en la Resolución.

Localidad: Valladolid.

Funciones: Según Convenio Colectivo citado en la Resolución.

Administración: Todas las Administraciones Públicas.

ANEXO II**1. DATOS PERSONALES**

1ER. APELLIDO:		2DO. APELLIDO:		NOMBRE:	
D.N.I.:	FECHA DE NACIMIENTO:				
DIRECCIÓN:		Nº:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:		C.P.:	PROVINCIA:	TELÉFONO:	

2. DATOS PROFESIONALES

GRUPO DESDE EL QUE PARTICIPA:		
DESTINO ACTUAL (ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO DIRECTIVO, ORGANISMO PÚBLICO, ETC.):		
PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA ACTUALMENTE:	GRUPO:	LOCALIDAD:

SOLICITA

Ser admitido/a a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo ofertado (Técnico de Desarrollo y Bases de Datos), efectuada por **Resolución del Presidente de las Cortes de Castilla y León de de de 2026** (B.O.C.Y.L Núm. ..., de..... de.... de 2026) al considerar el/la interesado/a que reúne los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo que se indica:

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO SOLICITADO:**

Técnico de Desarrollo y Bases de Datos de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.

Documentos que se acompañan: Currículum Vitae.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León,